

GESTORES DE IMPUESTOS: ARRENDADORES Y COMPAÑÍAS DE ARRENDADORES EN EL ARCEDIANAZGO DE TALAVERA DE LA REINA A MEDIADOS DEL SIGLO XV (1440–1460)

AGENTS OF TAXES: TAX FARMERS AND TAX COMPANIES IN THE ARCHDEACONRY OF TALAVERA DE LA REINA IN THE MID-FIFTEENTH CENTURY (1440–1460)

Alicia Lozano Castellanos¹

Recepción: 2014/3/11 · Aceptación: 2014/11/27

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.28.2015.14876>

Resumen²

El sistema fiscal castellano bajomedieval se configuró como un espacio de actuación de diferentes hombres de negocios que entendieron la gestión financiera del reino como un negocio del que obtener su propio beneficio. El presente artículo analiza, a través de la documentación fiscal custodiada en el Archivo General de Simancas, las actividades y estrategias desarrolladas por tres de los financieros que operaron en el arcedianazgo de Talavera a mediados del siglo xv. Nuestro estudio se centra, principalmente, en las estrategias seguidas por estos arrendadores y las redes de relaciones que construyeron y de las que se sirvieron para desarrollar sus negocios. Para lograr este objetivo, resulta imprescindible el uso del análisis de redes sociales, metodología propia de la sociología, aunque cada vez con mayor presencia en las investigaciones históricas, lo que nos ha permitido estudiar las relaciones establecidas entre estos financieros y los agentes que participaron en

1. Universidad de Castilla-La Mancha. C.e.: alicia.lozano@alu.uclm.es.

2. Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto «Hombres de negocios: mercaderes y financieros en las ciudades castellano-manchegas en la Baja Edad Media» (PE1110–0070–8208), cofinanciado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Fondo Social Europeo.

Abreviaturas utilizadas: AMT = Archivo Municipal de Talavera de la Reina; AGS = Archivo General de Simancas; SNAHN = Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional; EMR = Escribanía Mayor de Rentas.

sus negocios en distinto grado, así como observar el posicionamiento e importancia que cada una de estas personas tuvo en la red generada por estos hombres de negocios.

Palabras clave

Corona de Castilla; siglo xv; fiscalidad; hombres de negocios; análisis de redes sociales; Talavera de la Reina

Abstract

In the late-medieval Castilian financial system many businessmen conceived the management of the kingdom's finances as a profitable business for themselves. This article analyses the activities and strategies developed by three of the financiers who operated in the archdeaconry of Talavera in the mid-fifteenth century using fiscal sources found in the Archivo General de Simancas. The study focuses on the strategies followed by these tax farmers and the social networks they built in order to develop their business. In order to achieve this goal, the use of social network analysis, a methodology of sociology increasingly present in historical research, has been essential for the study of the relationships established between these financiers and the agents who participated in their businesses to differing degrees, as well as to identify the position these agents had and the importance they enjoyed in the networks built by these businessmen.

Keywords

Crown of Castile; fifteenth century; taxation; businessmen; social network analysis; Talavera de la Reina

Hay puntos de vista más pintorescos, más atractivos que el punto de vista financiero, pero la historia financiera es la que permite entrar más íntimamente en el fondo mismo de la vida de una nación (...) no hay reflejo más fiel de su estado social, político, económico, incluso moral³.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la fiscalidad bajomedieval ha sido una cuestión tratada por la historiografía desde inicios del siglo pasado. Desde una óptica institucional, las aportaciones de estos investigadores han contribuido a la creación de una base sólida en lo referente al conocimiento del funcionamiento de las instituciones que regían el aparato fiscal «estatal» y municipal⁴. En los últimos años, los trabajos sobre este campo han avanzado un paso más, centrando su atención en aquellos agentes que participaban en el desarrollo y gestión del sistema hacendístico⁵.

3. MENJOT D.: *Fiscalidad y sociedad. Los murcianos y el impuesto en la Baja Edad Media*, Madrid, Academia de Alfonso X el Sabio, 1986, p. 45. El autor cita la Introducción de la obra de MARION, M.: *Historie financière de la France depuis 1715*, París, 1925.

4. LADERO QUESADA, M.A.: *La Hacienda Real castellana entre 1480 y 1492*. Valladolid, 1967. LADERO QUESADA, M.A.: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973. Estas dos obras, que se han convertido en un referente en los estudios sobre el modelo fiscal castellano bajomedieval, son el inicio de una larga lista de trabajos publicados por el profesor M.A. Ladero Quesada, sobre esta cuestión, y que han sido recopilados por el autor en *La Hacienda Real de Castilla (1369–1504)*. Madrid. Real Academia de la Historia, 2009. En lo referente al sistema recaudatorio de la Corona en las primeras décadas del siglo XVI, CARRETERO ZAMORA J.M. & ALONSO GARCÍA D.: *Hacienda y negocio financiero en tiempos de Isabel la Católica. El libro de Hacienda de 1503*, Madrid, 2003. ALONSO GARCÍA, D.: *Fiscalidad en Castilla a principios de la Edad Moderna (1404–1525)*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 2007. Las aportaciones sobre la fiscalidad en el ámbito municipal han sido más variadas. Autores como Bonachía Hernando, Collantes de Terán Sánchez, Galán Sánchez, García Fernández, González Arce, Guerrero Navarrete o Menjot, se han trabajado sobre este tema focalizando sus estudios en diversos espacios urbanos de la Corona de Castilla. Finalmente, debemos mencionar la publicación, en la década de 1990, de dos monográficos centrados en la fiscalidad medieval castellana, que se mostraron como un ejemplo de la consolidación de esta línea de investigación. *Anuario de Estudios Medievales. Monográfico dedicado a Finanzas y Fiscalidad en la Edad Media*, vol. 22 (1992). *Finanzas y fiscalidad municipal. v Congreso de Estudios Medievales*. León, Fundación Sánchez Albornoz, 1997.

5. En los últimos años se ha abordado esta cuestión, especialmente para grupos financieros que operaron en el tránsito del Medievo a la Modernidad. La compañía encabezada por Abraham Seneor ha sido objeto de un examen exhaustivo por parte de los investigadores. ÁLVAREZ, C.: «Los judíos y la hacienda real bajo el reinado de los Reyes Católicos. Una compañía de arrendadores de rentas reales», en *Las Tres Culturas en la Corona de Castilla y los sefardíes*, Salamanca, 1990, pp. 87–125. MORENO, Y.: «Diez años de actividad económica en el reinado de los Reyes Católicos: Rabí Meir Melamed (Fernán Núñez Coronel)», en MEYUHAS GINIO, A. & CARRETE PARRONDO, C. (coords.), *Creencias y Culturas*, Salamanca, 1998, pp. 159–168. LADERO QUESADA, M.A.: «La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494: de Rabí Meir Melamed a Fernán Núñez Coronel», en *La España Medieval*, 25 (2002), pp. 425–506. PEÑA, E.: «Las propiedades rústicas de una familia de conversos segovianos: los Seneor/Coronel», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, 24 (2011), pp. 319–352. ORTEGO RICO, P.: «Auge y caída de una gran compañía financiera en Castilla: Luis de Alcalá, Rabí Mayr y la quiebra de la receptoría y pagaduría general de rentas (1477–1495)», en GARCÍA FERNÁNDEZ, E. & VITORES CASADO, I.: *Tesorerías, «arrendadores» y financieros en los reinos hispánicos: la Corona de Castilla y el reino de Navarra (siglos XIV–XVII)*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2012, pp. 101–122. Sobre otros grupos financieros, como la familia Fuente, ALONSO GARCÍA D.: «Entre Granada y Castilla. La familia Fuente y la hacienda real a comienzos de la Edad Moderna», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 25 (2005), pp. 11–30. Las aportaciones más recientes sobre esta línea las encontramos en dos publicaciones editadas por Bonachía Hernando y Carvajal de la Vega, y Galán Sánchez y García Fernández. La primera de ellas, (BONACHÍA HERNANDO, J.A. & CARVAJAL DE LA VEGA, D.: *Los negocios del hombre. Comercio y rentas en Castilla. Siglos XV y XVI*. Valladolid, Castilla Ediciones, 2012), recoge una serie de trabajos centrados en los agentes económicos, financieros y mercaderes, que actuaron a finales de la Edad Media. Centrado únicamente en los gestores de la fiscalidad regia y señorial, encontramos

Estas páginas se insertan en dicha línea de investigación. Presentamos aquí un estudio en el que hemos reconstruido, en la medida que la documentación nos ha permitido, la labor desarrollada por aquellos hombres de negocios, y las redes de agentes que tejieron, en el arrendamiento y recaudación de las rentas regias del arcedianazgo de Talavera entre 1440 y 1466, año en el que Enrique IV ordenaba disgregar de este partido fiscal los lugares de señorío del arzobispo de Toledo⁶.

Nuestro principal objetivo es analizar las relaciones que estos individuos construyeron, y que hemos recogido en un gráfico, a través del cual, podremos extraer datos sobre el carácter de dichos vínculos, que completan la visión e información que tenemos sobre las actividades de dichos financieros. Para ello, la aplicación del análisis de redes sociales resulta imprescindible, puesto que el empleo de ciertos conceptos de esta metodología han resultado claves para la consecución de los objetivos marcados.

ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL ARCEDIANAZGO DE TALAVERA (1440-1466)

Como es sabido, el sistema de arrendamiento fue el modelo de gestión de las rentas regias imperante hasta la paulatina introducción de los encabezamientos en 1495⁷. Este procedimiento de recaudación implicaba, por una parte, la negociación y acuerdo entre la Corona o, mejor dicho, los funcionarios regios, y los agentes privados, generalmente financieros que veían estas operaciones desde una óptica empresarial, buscando su propio beneficio. Esta visión de negocio se enmarcaba dentro de unas estrategias familiares más amplias, cuyas líneas maestras estuvieron diseñadas en función de las necesidades del propio linaje. Además, se entendía como un «servicio al rey», como queda constantemente manifestado en la documentación fiscal de la época, puesto que con su capital privado aquellos que finalmente obtenían el remate de la renta financiaban las necesidades de la hacienda regia a cambio del traspaso de la gestión del tributo⁸.

¿Qué entendemos por financiero? Siguiendo la definición de J.A. Jara Fuente, un financiero sería:

GALÁN SÁNCHEZ A. & GARCÍA FERNÁNDEZ, E.: *En busca de Zaqueo: los recaudadores de impuestos en épocas medieval y moderna*. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 2012.

6. Archivo General de Simancas (AGS), Escribanía Mayor de Rentas (EMR), legajo 15, fol. 288r.

7. Para conocer con mayor detalle el funcionamiento del sistema de arrendamiento de rentas regias, véase LADERO QUESADA, *La Hacienda Real de Castilla...*, pp. 17-25. SOLINÍS ESTALLO, M.A.: *La alcabala del rey. 1474-1504. Fiscalidad en el partido de las Cuatro Villas cántabras y merindades de Campoo y Campos con Palencia*. Santander, Servicio de publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2003, pp. 105-139.

8. ALONSO GARCÍA, D.: «El sistema fiscal castellano (1503-1536). Elementos de análisis, palabras de discusión», en GUILLAMÓN F.J., MUÑOZ J.D. & CENTENERO, D. (eds.): *Entre Clío y Casandra. Poder y sociedad en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna*. Murcia, 2005, p. 244.

aquel individuo que participa con una parte significativa de su trabajo personal y capital, o sólo su capital, en las actividades financieras, pero también mercantiles, que tienen lugar al menos en el entorno inmediato en el que se desenvuelve, es decir, su ciudad, villa o aldea⁹.

En el negocio fiscal, para el que esta definición sería válida, aunque matizando la cuestión escalar, como también indica el propio autor en su texto, intervinieron toda una serie de financieros que actuaron tanto de manera individual como asociados con otros agentes. La identificación de una compañía financiera plantea algunos problemas. La ausencia de escrituras o cartas de compañías, así como la generación de compañías sin un objetivo perfilado ni unas condiciones bien delimitadas, son los principales escollos que dificultan el análisis de dichas asociaciones¹⁰. Por ello, según A. Ortega Cera, debemos fijarnos en determinados aspectos para dilucidar si se trataba de una compañía formalizada o si dicha agrupación era puntual y respondía a un interés mutuo a la hora de gestionar el negocio. Estas cuestiones se refieren especialmente a la terminología y formulación que se utiliza en la documentación a la hora de referirse a las mismas¹¹. Pero, finalmente, es el historiador el que, tras analizar la trayectoria, evolución, composición y volumen de negocios de dicha asociación el que debe decidir si se trata o no de una compañía. Tras confirmarlo, según D. Alonso García, se pueden establecer, dependiendo de su carácter, cuatro tipos de colaboraciones: económica (la relación se establece entre arrendatarios de diferentes localidades), social (los arrendadores presentan la misma vecindad), familiar (cuando se detecta un vínculo de parentesco) o política (si uno de los protagonistas simultaneaba sus actividades en el ámbito financiero con un oficio municipal o regio)¹².

En el negocio de arrendamiento de rentas regias, independientemente de su gestión individual o colectiva, intervenían una serie de agentes que posibilitaban el desarrollo del mismo. En primer lugar, para obtener el remate del impuesto era necesaria la presentación de fianzas que garantizasen el pago de la cantidad asentada en caso del incumplimiento de la cuantía y condiciones pactadas. En ocasiones, los fiadores eran miembros del propio linaje, otras veces eran vecinos de la misma localidad que el arrendatario, y también se ha documentado el aval de algunos nobles y personas influyentes en la vida política castellana que, de esta manera, quedaban vinculados al negocio financiero aunque sin intervenir directamente en él. Una cuestión que ha planteado ciertos interrogantes entre los investigadores es la de las fianzas de *mancomún*. Parece que en estos casos el

9. JARA FUENTE, J.A.: «Élites y grupos financieros en las ciudades castellanas de la Baja Edad Media», *En la España Medieval*, 27 (2004), p. 109.

10. ORTEGA CERA, A.: «Estrategias, dinero y poder. Compañías financieras castellanas a finales de la Edad Media: una primera propuesta metodológica», en BONACHÍA, J.A. & CARVAJAL, D. (eds.): *Los negocios del hombre...*, p. 271.

11. *Ibidem*, pp. 272-277.

12. ALONSO GARCÍA, D.: «Notas sobre la cooperación en el arrendamiento de rentas reales (1500-1525)» en *IX Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica* [en línea]. Murcia, 2008, p. 6.

fiador era más que un simple avalista y asumían el cargo junto al arrendatario, con las mismas responsabilidades pactadas con el remate de la renta¹³.

Dentro de la organización de una compañía, generalmente operaban con mayor intensidad los vínculos de parentesco, especialmente el de hermanos y matrimonio. Como se ha señalado para la familia Fuente, a pesar de seguir una línea de negocio común, el arrendamiento de la renta de la seda de Granada, cabía la posibilidad de maniobra de cada miembro del linaje y su iniciativa para comenzar ciertas actividades fuera de la línea de negocio principal de la familia¹⁴. En nuestro caso, como tendremos ocasión de comprobar, esta cuestión queda patente en la familia González de San Martín. Los dos hermanos, Ruy y Pedro, colaboraron conjuntamente en la gestión de algunas rentas, lo que no impidió que cada uno de ellos desarrollase su propia actividad financiera, individualmente o en asociación con otros agentes, aunque no por ello dejaron de apoyarse, como queda reflejado en las fianzas mutuas por las que quedaron obligados. Algo diferente se presenta el caso del linaje García de la Rúa. La intervención más activa en el ámbito fiscal se realizó por parte de Juan García de la Rúa quien participó intensamente en la recaudación de tributos regios en el partido de Toledo durante las décadas centrales del siglo xv. Uno de sus hermanos, Ruy García, colaboró en ciertas operaciones con el financiero, aunque en la mayoría de los casos se limitó a avalarlo, especialmente desde 1456, año en el que es nombrado regidor de Talavera de la Reina por el arzobispo de Toledo, señor de la villa, redirigiendo sus intereses y negocios hacia el ámbito municipal talaverano.

Ambos financieros, Ruy González de San Martín y Juan García de la Rúa, fueron los principales gestores de la fiscalidad regia en el arcedianazgo de Talavera a mediados del siglo xv. Junto a Ruy González se documenta la participación de Pedro Sánchez de Aguilar a finales de la década de 1450 y principios de 1460. Finalmente, y como casos excepcionales, encontramos a don Yuda Hartalon, vecino de Medina del Campo, como arrendador y recaudador mayor de las alcabalas y tercias del arcedianazgo en el bienio 1453-1454; y a Pedro de Ciudad, quien obtuvo el remate del servicio de Cortes y moneda forera del arcedianazgo en 1458¹⁵. El primero de ellos, en realidad, fue nombrado como fiel por los arrendadores de la masa de las alcabalas y tercias del reino de los años 1453-1455¹⁶. Aunque su cometido

13. SOLINÍS ESTALLO, M.A.: *op. cit.*, p. 129.

14. ALONSO GARCÍA, «Entre Granada y Castilla. La familia Fuente y la hacienda real a comienzos de la Edad Moderna», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 25 (2005), p. 16.

15. AGS, EMR, legajo 6, fols. 27r-28v; legajo 7, fols. 735r-736v; y legajo 8, fols. 541r-546v.

16. AGS, EMR, legajo 7, fols. 393r-396v. El llamado «arrendamiento de la masa» fue una operación financiera que se llevó a cabo en 1440 según la cual, mediante una única operación, la Corona delegaba la recaudación de las alcabalas y tercias de todos los partidos fiscales del reino durante el trienio establecido. Los arrendadores de la masa de las alcabalas y tercias de ese trienio fueron Pedro González de Bálamo, veinticuatro y vecino de Sevilla; Sancho Díaz de Medina, vecino de Sevilla; Pedro González del Castillo, Lope González, su hermano, vecinos de Burgos; Juan Ramírez de Lucena, escribano de cámara del rey, vecino de Soria; maestre Ximón, vecino de León. Fue esta gran compañía la encargada de gestionar el subarrendamiento de cada uno de los distritos fiscales del reino, lo que explica la incursión de don Yuda Hartalon en el circuito financiero talaverano.

quedó fijado, en principio para los tres años, finalmente en 1455, desempeñó el cargo de recaudador y arrendador mayor de las alcabalas y tercias de Talavera y su arcedianazgo, Juan García de la Rúa.

Como hemos indicado, el objeto de estas páginas es el estudio de la red tejida por los financieros que actuaron en el arrendamiento de las alcabalas y tercias, servicios de Cortes y moneda forera, en el arcedianazgo de Talavera de la Reina entre 1440 y 1466. Para facilitar nuestro análisis, hemos plasmado en la FIGURA 1 (página siguiente), los vínculos que mantuvieron estos gestores con otros agentes y que afectaron de alguna manera a sus negocios. Para ello, hemos dividido estos tipos de relaciones en cinco categorías: vínculos familiares (aquellas en las que en la documentación específica algún tipo de parentesco); relación de arrendador-fiador (relación clientelar, en la que el segundo avala al primero); arrendamiento conjunto (ambos financieros gestionan el negocio en régimen de igualdad, asumiendo riesgos y repartiendo beneficios mancomunadamente); recaudador-arrendador (llamada así por el papel asumido por cada uno de los individuos en la gestión del impuesto: recaudador mayor y arrendador mayor. En ella, se asume una relación desigual entre ellos, por lo que no comparten ni riesgos ni beneficios, sino que el segundo está subordinado a las directrices del primero); y, finalmente, otras relaciones clientelares (se agrupan el resto de este tipo de vinculaciones, aquellas en las que la documentación se refiere a una persona como *criado de, con poder o en nombre de* otro individuo).

A través de la representación gráfica de estos cinco tipos de vínculos, pretendemos realizar un análisis lo más completo posible del entramado social que se gestó en torno a los arrendadores de impuestos regios en el arcedianazgo de Talavera a mediados del Cuatrocientos, aunque debemos tener en cuenta, como ya indicamos, que no se ha conservado toda la documentación de la época y que es posible que se hayan perdido algunos de los vínculos que construyeron estos financieros.

Como podemos observar en el gráfico, los tres principales financieros que gestionaron las rentas reales del arcedianazgo de Talavera durante este período, Ruy González de San Martín, Juan García de la Rúa y Pedro Sánchez de Aguilar, fueron capaces de construir una extensa red de relaciones de las que se sirvieron para llevar a cabo sus operaciones fiscales.

Ruy González de San Martín, vecino de San Martín de Valdeiglesias hasta 1447, año en el que se encuentra avecindado en Toledo, donde ostentaba el cargo de regidor, aparece por primera vez en la documentación fiscal como recaudador mayor de las alcabalas de Talavera en 1440¹⁷. De origen judeoconverso, según la información proporcionada por una carta de merced de los reyes a Diego de Sepúlveda, en la que se le presenta como condenado por la Inquisición¹⁸, Ruy González

17. AGS, EMR, legajo 2, fol. 70r.

18. AGS, EMR, legajo 48 fol. 35; y AGS, EMR, legajo 49, fol. 17. En ambos documentos, fechados en Córdoba, el 27 de septiembre de 1490, el rey hizo merced a Diego de Sepúlveda, vecino de San Martín de Valdeiglesias, de ciertas tierras

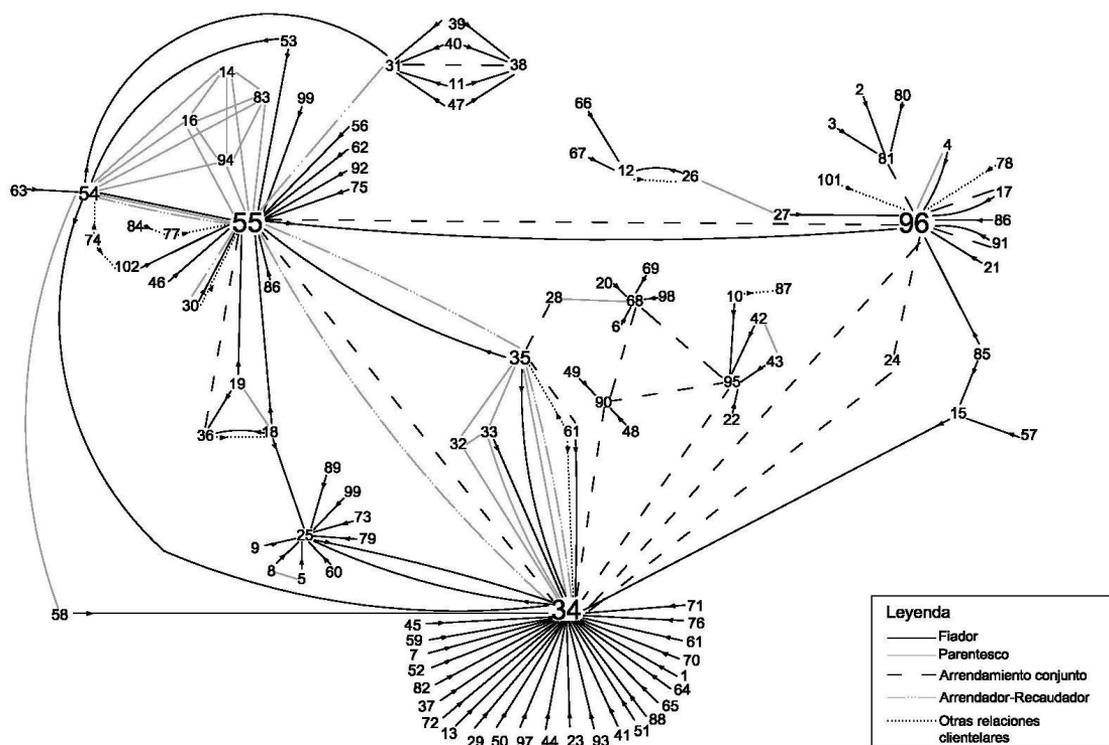


FIGURA 1. RED DE FINANCIEROS DEL ARCEDIANAZGO DE TALAVERA, 1440-1466
La tabla recoge la correspondencia entre números y nombres.

1	Aben Hayo, Isaac	35	García de la Rúa, Ruy	69	López del Arroyo, Diego
2	Aben Mayor, mosén	36	García de Palencia, Ruy	70	López del Rincón, Fernán
3	Aben Pero, Yuçef	37	García de Sevilla, Ruy	71	López Teruel, Juan
4	Aguilar, Diego	38	García del Rincón, Lope	72	López Tornero, Pedro
5	Alfón, Martín	39	Gómez de Castro, Alfón	73	Martínez de Maqueda, Juan
6	Alonso Bueno, Fernando	40	Gómez de Guadalajara, Alvar	74	Mota, Juan
7	Álvarez del Pulgar, Juan	41	Gómez de la Muela, Fernán	75	Muñoz de Frencia, Alonso
8	Álvarez, Alfonso	42	Gómez de Sevilla, Fernán	76	Orozco, Gonzalo
9	Álvarez, García	43	Gómez de Sevilla, Pedro	77	Oviedo, Juan
10	Arango, Juan	44	González Caballero, Andrés	78	Pancorvo, Fernando
11	Atienza, don Çag	45	González De Alcalá, Alonso	79	Pérez de la Fuente, Alfonso
12	Avilles, Juan	46	González De Ávila, Ruy	80	Pero, Manuel
13	Ayala, Juan	47	González de Çaja, Pedro	81	Pero, mosén

14	Calderón, Diego	48	González de Ciudad Real, Juan	82	Prada, Pedro
15	Casas, Diego	49	González de Ciudad Real, Sancho	83	Regidor, Diego
16	Castillo, Diego	50	González de Guadalajara, Juan	84	Rodríguez de Argüelles, Gonzalo
17	Cisneros, Gómez	51	González de la Cámara, Alonso	85	Rodríguez de Baeza, Juan
18	Cota, Alfonso	52	González de Madrid, Pedro	86	Rodríguez de San Juan, Juan
19	Cota, Sancho	53	González de Madrigal, Diego	87	Rodríguez de Sevilla, Fernán
20	Díaz de la Fuente, Ruy	54	González de San Martín, Pedro	88	Rodríguez de Sevilla, García
21	Díaz de Villarreal, Alfonso	55	González de San Martín, Ruy	89	Rodríguez de Toledo, Pedro
22	Do Campo, Pedro	56	González de Sevilla, Fernán	90	Rodríguez de Úbeda, Gonzalo
23	Fernández de Alcocer, Luis	57	González de Sevilla, Juan	91	Rodríguez del Río, Gonzalo
24	Fernández de la Cámara, Gonzalo	58	González de Toledo, Diego	92	Rodríguez, Diego
25	Fernández, Gutierre	59	González de Toledo, Luis	93	Saldaña, Lope
26	Frómista, mosén	60	González de Toledo, Pedro	94	San Martín, Rodrigo
27	Frómista, Simuel o Samuel	61	González de Zalamea, Pedro	95	Sánchez de Aguilar, Alfonso
28	Fuente, Rodrigo	62	González Medo, Juan	96	Sánchez de Aguilar, Pedro
29	Gaitán, Antón	63	González, Diego	97	Sánchez de Ávila, Miguel
30	Gálvez, Fernando	64	González, Fernán el Mozo	98	Sánchez de Escamilla, Martín
31	García de Illescas, Alfonso	65	González, Ruy el Mozo	99	Sánchez de Toledo, Fernando
32	García de la Rúa, Diego	66	Javariel, Isaac	100	Toledo, Pedroma
33	García de la Rúa, Fernán	67	Javariel, Yuçef	101	Villarreal, Lope
34	García de la Rúa, Juan	68	López de la Fuente, Alfonso	102	Vivero, Pedro

de San Martín desarrolló una intensa labor en la gestión de los impuestos regios en el arcedianazgo de Talavera durante los años centrales del Cuatrocientos.

Durante la década de 1440 monopolizó el arrendamiento y recaudación de los impuestos regios de este partido fiscal. Tras varios años de inactividad, cuyos motivos nos son desconocidos, en 1455 retomó la gestión de varias rentas junto a Juan García de la Rúa, quien, como tendremos ocasión de comprobar, había fortalecido su posición en el negocio financiero en la zona oeste del reino de Toledo.

Para el desarrollo de sus actividades financieras, especialmente en los primeros años documentados, contó con la estrecha colaboración de su hermano, Pedro

de pan llevar y tres casares, en el término de la Torre de Esteban Hambrán, que compró de Diego Regidor y Diego del Castillo, hijos de Ruy González de San Martín, cuyos bienes habían sido confiscados para la cámara real por la condena de Ruy González por el tribunal inquisitorial.

González de San Martín, quien ocupaba una posición central en la red de relaciones de Ruy González, ya que tuvo acceso a un elevado número de nodos componentes de este entramado social. Además, tal como anunciábamos, la reiteración de apariciones de Pedro González en los negocios de su hermano, así como su situación en este subsistema, viene a confirmar, por una parte, la estabilidad de la relación entre ambos hermanos, más persistente y duradera que la mantenida con otras personas; y, por otra, la importancia de los vínculos familiares en este tipo de negocios. Pedro no sólo actuó como fiador de su hermano en múltiples ocasiones, sino que también trabajó junto a Ruy González en sus operaciones, actuando como arrendador o recaudador mayor según la renta. Un tipo de participación diferente se detecta en el resto de vínculos familiares de Ruy González. Gracias a la receptoría de las cartas de bula de cruzada predicada en 1457¹⁹, conocemos el nombre de algunos miembros de la familia González de San Martín, como Rodrigo de San Martín, hijo de Ruy, o su sobrino Diego Calderón, cuya actuación se limitó a recibir, en nombre del financiero, parte de las cartas durante el proceso.

El análisis de la red generada por Ruy González, desvela que Pedro González no fue el único que cooperó con el financiero en la gestión fiscal del partido talaravero. Parece que el recaudador de San Martín desarrolló una política en sus negocios basada en la participación de otros agentes en sus operaciones. Durante la década de 1440, no arrendó conjuntamente con otras personas, sino que optó por mantener una relación heterofílica²⁰, en la que, desde su posición de recaudador mayor, encabezaba y dirigía el proceso de cobro de la renta, posiblemente con el fin de minimizar los riesgos que pudieran entrañarle estas gestiones.

Para entender este tipo de relaciones, debemos examinar quiénes actuaron como arrendadores mayores y qué posición ocupaban en la red. Excluyendo la participación de su hermano, Pedro González, y su criado, Fernando Gálvez, las personas con las que colaboró el financiero ocupaban, en el momento de la colaboración, un papel secundario en el negocio fiscal. En el caso de Pedro González, su intervención es probable que se debiera a esa vinculación de parentesco y se realizase bajo unas condiciones más igualitarias que en el resto de los casos. Por su parte, Fernando Gálvez, al que encontramos como arrendador mayor del pedido

19. En 1457, se comenzaba a predicar la indulgencia que obtendrían todos aquellos que dieran limosna para la guerra contra Granada, según la bula que concedió el papa Calixto III a Enrique IV. En ella, se establecía que de los 200 mrs. fijados en limosna, 150 se destinasen al rey y 50 mrs. se empleasen para cubrir gastos y sostenimiento de la gestión. El encargado de la concesión de la indulgencia fue Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla. Las cartas estaban firmadas en su mayoría por Alfonso de Palencia diputado del eclesiástico. Ruy González, por su parte, se encargó de la recepción de parte del cobro de dichas indulgencias. LADERO QUESADA, 1973: 230. TATE & LAWRENCE, 1999, vol. 2: 538-539.

20. En el campo de la sociología, se entiende por relaciones heterofílicas aquellas desarrolladas entre dos individuos en posiciones sociales desiguales, creadas intencionalmente, con fines instrumentales y que, generalmente, exigen un costo. Por el contrario, las relaciones homofílicas tienen lugar entre personas con unas características sociales comunes, en la mayoría de los casos con el objetivo de asegurar los recursos compartidos, fortaleciendo los vínculos entre sí. LOZARES, C. & VERD, J.M.: «De la homofilia a la cohesión social y viceversa» *REDES, Revista Hispana para el análisis de redes sociales*, vol. 20.2 (2011), p. 30. MOLINA GONZÁLEZ, J.L.: «El estudio de las redes personales: contribuciones, métodos y perspectivas», *Empiria. Revista de metodología de Ciencias sociales*, 10 (2005), p. 90.

y 30 monedas del arcedianazgo de Talavera en 1445²¹, es probable que también contase con condiciones más favorables que el resto de financieros con los que cooperó Ruy González.

Tras la relación con Ruy González, las carreras como financieros de Alfonso García de Illescas y Juan García de la Rúa se vieron fortalecidas, emprendiendo ambos iniciativas propias de arrendamiento de rentas regias individualmente o en colaboración con otros hombres de negocios²². El caso más significativo fue el de Juan García, quien logró adquirir mayor relevancia y posicionarse como uno de los principales financieros del reino de Toledo durante las décadas centrales del siglo xv. Años más tarde, en 1455 y 1456, ambos hombres de negocios volvieron a colaborar en la gestión de varias rentas regias, aunque en esta ocasión se trataba de una relación homófila, entre dos individuos que ocupaban una posición similar en la red, dado que Juan García ya había mostrado, en múltiples ocasiones, su suficiencia y capacidad para la gestión de las imposiciones reales.

En lo relativo a la nómina de fiadores de Ruy González de San Martín, debemos resaltar la importancia de su hermano, Pedro González, puesto que, en las operaciones en las que se presenta como garante de Ruy, los oficiales regios no pidieron el aval de ninguna otra persona²³. Parece que el patrimonio de los hermanos González de San Martín era lo suficientemente extenso como para hacer frente a cualquier imprevisto que pudiera surgir en el proceso recaudatorio. Esta teoría queda reforzada si tenemos en cuenta un albalá de Juan II en el que manda a los oficiales de la hacienda regia que den carta de recudimiento de las alcabalas del arcedianazgo de Talavera de 1444 al recaudador mayor, Ruy González de San Martín, y a su arrendador mayor, Alfonso García de Illescas. En el documento se especifica que, «por cuanto el dicho Ruy González no puede ir a dar fianzas porque está ocupado en algunas cosas al servicio del rey, que no de fianzas, porque es hombre abonado. Que de carta solemne de que pagará los mrs. y que le den recudimiento»²⁴.

Este documento es revelador. Muestra, por una parte, la estrecha colaboración del financiero con la Corona. Como hemos indicado, la gestión de rentas regias se entendía como un servicio al rey, y en este albalá así se constata. La confianza depositada por el monarca en este hombre de negocios probablemente hundía sus raíces en las sucesivas gestiones realizadas por el de San Martín en la recaudación de rentas regias en el arcedianazgo de Talavera. En segundo lugar, este documento refleja la condición de *hombre abonado* de Ruy González. Probablemente su patrimonio personal no fuera suficiente como aval en sus operaciones fiscales, por lo que necesitaba la garantía de otros fiadores. Con el aval de su hermano, los

21. AGS, EMR, legajo 2, fol. 463r.; legajo 3, fol. 576r.

22. Alfonso García de Illescas arrendó las alcabalas y tercias de la Orden de Santiago y obispado de Cuenca de 1449 y 1450, negocio para el que se asoció con Lope García del Rincón, vecino de Vélez. AGS, EMR, legajo 3, fols. 432r-433v; legajo 4, 330r-331v, 401r.

23. AGS, EMR, legajo 2, fols. 235r, 237r, 377r-378v, 420r-421v, 443r-444v, 463r, 601r-602v; legajo 3, fol. 576r.

24. AGS, EMR, legajo 3, 216r.

oficiales regios se daban por satisfechos y no pedían la garantía de ninguna otra persona; pero cuando éste no participaba, como en el caso de 1440, Ruy González se veía obligado a recurrir al aval de un elevado número de individuos²⁵.

En el caso de la fianza de Fernando Gálvez, su criado, quien le avaló en el servicio de Cortes del arcedianazgo de Talavera de 1448²⁶, la participación de este individuo que, como hemos indicado, ya había colaborado con él en 1445, pudo limitarse a su actuación como testafiero del propio Ruy González. Finalmente, debemos entender la garantía de Ruy García de la Rúa, fiador en 1455 y 1456, por la asociación de su hermano, Juan García, con González de San Martín.

A finales de la década de 1450, Ruy González arrendó, junto a Pedro Sánchez de Aguilar, un tercio del servicio y montazgo del reino. ¿Qué le llevó a entrar en la gestión de una renta cuyo funcionamiento le era desconocido? No tenemos indicios de qué tipo de relación pudieron mantener ambos hombres de negocios antes de este arrendamiento conjunto. Si la intención de Ruy González era redirigir sus negocios hacia el sector ganadero y participar en la renta más importante que gravaba esta actividad, no ha quedado constancia de ello. Lo cierto es que, desde 1462, su nombre no vuelve aparecer vinculado de ninguna manera al proceso de recaudación de las rentas regias.

¿Quién era Pedro Sánchez de Aguilar? La documentación lo presenta como vecino de Carrión hasta principios de la década de 1460, momento en el que se trasladó a Talavera de la Reina. Siguiendo una de las condiciones impuestas a los nuevos vecinos, en 1462, compró unas casas en la villa, propiedad de Ximón, tendero, por 32.000 mrs.²⁷ En 1466, Lope de Villarreal, vecino de Toledo, presentó, en nombre de Pedro Sánchez de Aguilar, el testimonio de Juan de Toledo y Fernán García de Ciudad Real, vecinos de Toledo, y el de Diego de la Torre, vecino de la Torre de Esteban Hambrán, para obtener la carta de recaudamiento para el Servicio y Montazgo de dicho año, documento, según el cual, Pedro Sánchez de Aguilar estaba asentado en la capital toledana, por lo que su estancia como vecino de Talavera no fue muy prolongada²⁸.

El volumen de rentas gestionadas por Pedro Sánchez de Aguilar fue considerablemente inferior al de Ruy González y Juan García. En lo referente a Talavera, se encargó de la recaudación de las alcabalas y tercias del arcedianazgo desde 1459 a

25. Como fiadores en su arrendamiento y recaudación de las alcabalas del arcedianazgo de Talavera del período de 1440–1444, presentó como avalistas a Diego González de Madrigal, Alonso Muñoz de Francia, Juan Rodríguez de San Juan, Juan González Medo, Diego Rodríguez, Pedro de Vivero, y Ruy González de Ávila. AGS, EMR, legajo 2, fol. 70r.

26. AGS, EMR, legajo 2, fol. 482r.

27. Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SNAHN), Sección Bornos, legajo 790, exp. 84. Las casas, propiedad de Ximón, tendero, estaban situadas en la calle de la Rúa, en la collación de San Pedro, situadas, por lo tanto, en la zona conocida como «cuerpo de la villa», en el centro urbano de Talavera de la Reina. Uno de los requisitos que el regimiento talaverano exigía a los nuevos vecinos era el poseer casa poblada en la villa y una viña. A cambio, se les excusaba de ejercer los oficios de cogedor y empadronador, y también se les eximía de ser requeridos como ballesteros. Tras el nombramiento de un fiador, el regimiento le daba carta de vecindad para un período de 10 años. Archivo Municipal de Talavera (AMT), Libros de Actas 1450–1459, fol. 6r.

28. AGS, Expedientes de Hacienda, legajo 1, fol. 181.

1465, período que coincide en el tiempo, como hemos indicado, con su paso como vecino de la villa. Manejó este impuesto en colaboración de otros agentes, cuyo grado de cooperación fue distinto en cada caso. En el trienio 1459–1462 contó con la participación, como arrendador mayor del impuesto, de Gómez de Cisneros, vecino de Cisneros, localidad cercana a Carrión, villa de la que Pedro Sánchez era oriundo, proximidad geográfica que pudo facilitar la relación entre ambos.

Por el contrario, la administración del impuesto durante el período 1463–1465 fue algo más compleja. Pedro Sánchez, tras haber saneado y arrendado esta renta al no presentar Juan García de la Rúa fianzas cuando obtuvo el remate de la misma, fue acusado por García de la Rúa de *fraude contra el rey* en el recaudamiento de las alcabalas. Ante esta grave acusación, los oficiales regios decidieron que toda la renta tornase a la almoneda²⁹. Tras una sucesión de pujas entre Fernando de Pancorbo, en nombre de Pedro Sánchez, y Juan García, la renta quedó rematada por el segundo de ellos, el 7 de abril de dicho año³⁰. Unos meses más tarde, en junio, traspasó la mitad de las alcabalas y tercias a Pedro Sánchez, gestionando conjuntamente la renta hasta 1465³¹. Desconocemos los motivos que llevaron a Juan García a denunciar a Pedro Sánchez de fraude aunque, posiblemente, fuera parte de su estrategia para hacerse con el control de la percepción del impuesto.

Los diferentes arrendamientos del servicio y montazgo del reino que efectuó durante este período, le llevaron a contactar con diferentes agentes fiscales, como mosén Pero y Ruy González de San Martín. Más interesante se muestra la relación entre Pedro Sánchez y uno de sus fiadores, Simuel de Frómista, vecino de Puente del Arzobispo. Siguiendo la hipótesis de A. Mackay, Simuel o Samuel de Frómista era hijo de don mosén de Frómista, vecino de Carrión, el financiero que estaba gestionando el servicio y montazgo del reino en 1453–1456 y cuyo fallecimiento en 1454 permitió que Pedro Sánchez arrendase la renta tras su vuelta a la almoneda³². Según este autor, es posible que las conexiones entre Pedro Sánchez, don Mosén de Frómista y Simuel de Frómista estuvieran basadas «en un interés común por las ovejas»³³. La documentación municipal talaverana corrobora el interés de Simuel por las actividades ganaderas. En 1456, 1458, 1464 Y 1467 arrendaba la renta de la asadura, y en 1457 y 1476 también se mostró interesado en la *renta de la oveja del verde*, imposiciones de carácter local, que gravaban el paso de reses por el término³⁴.

29. AGS, EMR, legajo 11, fol. 88r; legajo 15, fol. 66r.

30. AGS, EMR, legajo 15, fol. 66r; legajo 28/2, fol. 11r. Juan García presentó para saneamiento de esta renta el aval de Fernando Gómez de la Muela, vecino de Huete, Gonzalo de Orozco, vecino de Ocaña, Ruy García de la Rúa, su hermano, vecino de Talavera, García Rodríguez de Sevilla, vecino de Ocaña y Diego de las Casas, vecino de Toledo.

31. AGS, EMR, legajo 11, fol. 105r; legajo 11, fol. 88r; legajo 12, fols. 86r–88v; y legajo 13, fol. 16r.

32. MACKAY, A. «Documentos para la historia de los financieros castellanos de la Baja Edad Media. I: una «información» del 23 de septiembre de 1466», *Historia, instituciones, documentos*, 5 (1978), p. 322.

33. *Ibidem*, p. 323.

34. La asadura gravaba el paso de ganado por el alfoz, pagándose una res por un cierto número de cabezas, que varió con el paso del tiempo. Era cobrado por la Santa Hermandad Vieja de Talavera. La renta se arrendaba anualmente, comenzando la subasta el 15 de agosto, con la reunión del cabildo de la Hermandad. En 1467, obtuvo el remate de la asadura en colaboración con Gómez de la Adrada, vecino de Talavera. Su vinculación con la Santa Hermandad queda

Aunque desconocemos el origen de su vinculación con Pedro Sánchez de Aguilar, el interés de ambos en este ámbito facilitó que mantuvieran una relación algo más sólida y que iba más allá del afianzamiento de Simuel a Pedro en el arrendamiento del servicio y montazgo, como muestra la obligación de Frómista por 20.000 mrs. por 200 ovejas que fueron embargadas a Pedro Sánchez por pastar ilegalmente en heredades de pasto común del alfoz talaverano³⁵. Además, es posible que Simuel actuase como factor de Pedro Sánchez en la gestión de las alcabalas y tercias del arcedianazgo de Talavera de 1459–1462, puesto que en febrero de 1459, se presentó ante el regimiento talaverano con una carta del rey en la que ordenaba poner las alcabalas y tercias en fíeldad³⁶. Estos ejemplos nos muestran que la relación entre ambos era más sólida de lo que a priori pueda parecer, y que Simuel se perfiló como hombre de confianza de Pedro Sánchez, aunque en la FIGURA 1 sólo haya quedado reflejo de su relación como arrendador-fiador.

Finalmente, cabe destacar de nuevo, la implicación de un miembro de la familia Sánchez de Aguilar como sustento a los negocios fiscales de otro componente del linaje. En este caso se trata de las reiteradas fianzas de Diego de Aguilar, vecino de Segovia y hermano de Pedro Sánchez, en los arrendamientos del financiero.

El último de los tres financieros objeto de análisis, y al que ya nos hemos referido en algunas ocasiones a lo largo del texto, es Juan García de la Rúa. De origen talaverano, Juan García de la Rúa fue uno de los financieros más activos de la zona occidental del reino de Toledo, donde arrendó en múltiples ocasiones las rentas regias de los diversos arcedianazgos que lo componían. La documentación lo menciona por primera vez en 1442, como hemos indicado, junto a Ruy González de San Martín en la gestión de las 15 primeras monedas y pedido de 1442. Desde este momento y hasta su última aparición, cuarenta años más tarde, en el arrendamiento de la moneda forera de Talavera y Toledo de 1482³⁷, Juan García desarrolló una intensa labor en el ámbito fiscal.

Su actividad como arrendador de rentas comenzó a intensificarse en la segunda mitad de la década de 1440. Desde 1447, año en el que Gonzalo Rodríguez de Úbeda y Alfonso Sánchez de Aguilar le traspasaron la mitad del pedido y 12

también constatada ya que, como señala el testigo Diego de la Torre en la información presentada por Pedro de Aguilar en 1466, Simuel de Frómista poseía unas 300 colmenas en tierra de Talavera, lo que le dio la posibilidad de acceder como hermano a dicha institución. SÁNCHEZ BENITO, J.M.: *Santa Hermandad Vieja de Toledo, Talavera y Ciudad Real (Siglos XIII–XV)*, Toledo, 1987, pp. 200–212. Por su parte, la *renta de la oveja del verde* era un impuesto local, cobrado por el concejo de Talavera a los ganados mesteños como compensación por los pastos consumidos por los animales al cruzar el término de camino o al regreso de los pastizales. SUÁREZ ÁLVAREZ M.J.: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1390–1504)*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1982, pp. 237–238. En 1457, Simuel de Frómista pujó 20.000 mrs., a condición que la renta quedase abierta de diezmo y medio diezmo (AMT, Libros de Actas 1450–1459, fol. 216r). Debió obtener el remate de la misma, puesto que en agosto del año siguiente, los regidores ordenaron al fiel del concejo que le pagase 200 maravedíes por cinco ovejas *samaniegas* que pasaron francas por su mandato (AMT, Libros de Actas 1450–1459, fol. 245r). Por su parte, en 1476, la documentación municipal lo menciona explícitamente como recaudador del impuesto (AMT, Libros de Actas 1476–1477, fol. 25r).

35. AMT, Jurisdicción, legajo 1010, carpeta 7.

36. AMT, Libros de Actas 1450–1459, fol. 272r.

37. AGS, EMR, legajo 33 fols. 229r, 232r–234v y 245r; legajo 34, fols. 56r–61v.

monedas del arcedianazgo de Toledo de dicho año, encontramos la presencia, casi ininterrumpida, de Juan García en el ámbito fiscal. La diversidad de negocios que llevó a cabo le facilitó relacionarse con multitud de personas, constituyéndose la red de la que era cabecera, como el entramado social más grande de los tres, puesto que el número de contactos activos mantenidos por este financiero es sustancialmente superior al de Ruy González y Pedro Sánchez. De este modo, Juan García se posicionó como nodo principal en este subsistema, acompañado en esta situación de centralidad por su hermano, Ruy García. Al igual que ocurría en el caso de los linajes González de San Martín y Sánchez de Aguilar, especialmente en el primero de ellos, la participación de Ruy García en los negocios de su hermano resultó imprescindible para el buen funcionamiento de los mismos. Al igual que Pedro González, Ruy García no sólo avaló a su hermano en múltiples ocasiones, sino que también colaboró con Juan ejerciendo como arrendador mayor de varios servicios de Cortes gestionados por él. A diferencia de González de San Martín, cuyo aval se concentró especialmente en los primeros años de la década de 1440, perdiendo intensidad en arrendamientos posteriores, Ruy García mantuvo su posición como fiador de su hermano durante prácticamente todo este período, con las salvedades de 1447 y 1458.

El interés de Juan García de la Rúa se centró, por una parte, en la gestión de la percepción de los servicios de Cortes, tarea para la que contó con la participación de otros agentes; y, en segundo lugar, la recaudación de las alcabalas y tercias, negocio en el que actuó, al menos oficialmente, en solitario.

Como hemos indicado, los inicios de Juan García en el ámbito financiero los encontramos en su colaboración con Ruy González de San Martín, cuando ejerció como arrendador mayor en la recaudación de las 15 primeras monedas del servicio extraordinario de 1442³⁸. Cinco años más tarde, la compañía formada por Gonzalo Rodríguez de Úbeda y Alfonso Sánchez de Aguilar (posible pariente de Pedro Sánchez de Aguilar, aunque no hemos podido establecer vinculación alguna), le traspasaba la mitad del pedido y monedas de dicho año. ¿Por qué confiaron ambos financieros en Juan García para cederle la mitad de los derechos de recaudación? Como hemos señalado, García de la Rúa contaba con cierta experiencia en la gestión de los servicios de Cortes, lo que pudo facilitar que dichos hombres de negocios decidieran traspasarle la renta y contar con su colaboración. Cabe la posibilidad de que esta relación condujese a la asociación, años más tarde, entre Ruy García de la Rúa y Rodrigo de la Fuente, hijo de Alfonso López de la Fuente, quien también trabajó junto a Gonzalo Rodríguez y Alfonso Sánchez³⁹.

Inmediatamente después de obtener el remate de las 14 monedas del arcedianazgo de Talavera de 1453-1454, Ruy García traspasó la renta a Pedro González,

38. AGS, EMR, legajo 2, fols. 420r-421v.

39. Ruy García de la Rúa y Rodrigo de la Fuente arrendaron conjuntamente las 12 monedas del arcedianazgo de Toledo de 1449, y las 9 monedas de dicho partido de 1451-1452. AGS, EMR, legajo 8, fols. 676r, 678r.

uno de los principales hombres de confianza de Juan García. Pedro González de Toledo, también llamado Pedro González de Zalamea por la documentación, además de actuar como arrendador mayor de dicho impuesto, avaló al financiero en algunas ocasiones, y fue cometido para viajar a la corte en nombre de los dos hermanos, especialmente en la primera mitad de la década de 1450, para resolver algunas cuestiones relacionadas con la gestión de las rentas arrendadas por los García de la Rúa⁴⁰. Finalmente, como ya hemos indicado, en 1455 y 1456 se asoció con Ruy González de San Martín en el arrendamiento del servicio de Cortes de los arcedianazgos de Toledo, Talavera y Calatrava, colaborando nuevamente en el manejo de la recaudación de este impuesto regio. A diferencia de 1442, en esta ocasión la vinculación entre ambos se realizó en un plano de igualdad, asumiendo mancomunadamente los riesgos y beneficios derivados de esta operación.

A diferencia de Ruy González y Pedro Sánchez, la nómina de fiadores presentada por Juan García de la Rúa fue muy amplia. Una posible explicación para esta cuestión es el hecho del cambio de vecindad del financiero, quién se trasladó de ciudad hasta en tres ocasiones. Oriundo de Talavera, ha quedado constancia su avecindamiento en Toledo y Ocaña, donde fijó su residencia definitivamente desde 1455. Esta movilidad geográfica, también documentada en caso de otros arrendadores, quienes con sus desplazamientos buscaban unas mejores condiciones para sus negocios, no revestiría de mayor importancia si no condicionase el cambio en el listado de avalistas de Juan; es decir, con cada cambio de vecindad, el financiero variaba su nómina de fiadores, presentando como garantes habitantes de su nuevo lugar de residencia, abandonando el aval de sus antiguos convecinos. La carencia de documentación municipal de Ocaña y Toledo para este período nos impide conocer qué tipo de relación que mantuvo con estos fiadores.

En el caso del grupo de talaveranos que le avaló en su arrendamiento de las alcabalas y tercias del arcedianazgo de Toledo de 1448-1450⁴¹, cabe destacar la figura de Antón Gaitán, quién mantuvo un papel muy activo en la vida económica talaverana. Fue fiel del concejo en el año económico 1453-1454⁴². Además de ser comisionado para entender en determinados «negocios» del concejo, principalmente de naturaleza económica, lo encontramos como procurador del concejo en 1475. Su nombramiento como fiel, cargo para el que se debía contar con un

40. AGS, EMR, legajo 4, fols. 27bis r-v, 90r-91r, y 381r-382v; legajo 6, fols. 25r-26v, y 182r-184v; y legajo 8, fol. 678r. En 1456, como muestra de la confianza depositada en él, en 1456, Juan García lo comisionó y dio poder para negociar el cobro de las alcabalas y servicio de Cortes del arcedianazgo de Talavera. AMT, Libros de Actas 1450-1459, fol. 177r.

41. AGS, EMR, legajo 3, fols. 404r-405v. El grupo de fiadores presentado en esta operación eran: el bachiller Fernando García de la Rúa, Pedro de Pradadonse, ballestero del rey, Pedro López Tornero, Antón Gaitán, Juan González de Guadalajara, Miguel Sánchez de Ávila, Andrés González Caballero, vecinos de Talavera; Diego de las Casas, Ruy García de Sevilla, Luis González de Toledo, Gutierre Fernández vecinos de Toledo; Ruy García de la Rúa juez de la fiedad de Toledo, Juan de Ayala alguacil mayor de Toledo; Alonso González de Alcalá vecino de Illescas; Diego González de Toledo, Juan Álvarez del Pulgar, escribanos del rey; y Pedro González de Madrid, escribano público de Madrid.

42. La documentación municipal talaverana llama «fiel» al oficial concejil conocido en otras ciudades como mayordomo. El año económico en Talavera de la Reina comenzaba el 29 de septiembre, día de San Miguel, cuando eran renovados todos los oficios concejiles de carácter anual.

patrimonio importante, con el que hacer frente a posibles pagos por adelantado, así como los numerosos registros de ganado que realizó a su nombre, nos lleva a pensar que se trataría de un hombre acaudalado cuya principal fuente de ingresos se sustentaría en la explotación ganadera. En cuanto a su posición social en la villa, pertenecería a la llamada élite de participación, puesto que no sólo se posicionó en el entorno del centro de poder talaverano, accediendo a oficios concejiles de cierta relevancia, como la mayordomía o la procuraduría, sino que también logró mantener un papel activo dentro del concejo. Desconocemos la naturaleza de su relación con Juan García de la Rúa, puesto que en la documentación municipal no se documenta ningún tipo de relación entre ellos.

En cuanto al resto de fiadores, sólo se repiten asiduamente los nombres de sus hermanos Fernán y Ruy, especialmente el segundo, y de Diego de las Casas, arrendador de la moneda forera del arcedianazgo de Toledo, quien garantizó y recibió la fianza de Juan García de la Rúa. Ambos, Diego de las Casas y Ruy García, se perfilaron como elementos «bisagra» en el entramado social encabezado por Juan, especialmente Ruy, puesto que actuaron como nexos y fortalecieron las relaciones del financiero con otros agentes fiscales, como Ruy González de San Martín, Alfonso López de la Fuente o el mercader toledano Sancho de Cota. Aunque Juan García había establecido nexos con estos nodos, el hecho de que su hermano y uno de sus principales avalistas también tuvieran acceso a estos individuos, reforzaban la accesibilidad de Juan a ellos.

De esta manera, parece que Juan García construyó una red algo más compleja que la del resto de financieros, en la que participaban más agentes activos y en la que se documenta una mayor variedad de conexiones. Si entre estos individuos se dieron otro tipo de relaciones, como amistad o algún negocio privado, la carencia de información nos impide conocerlo.

CONCLUSIONES

Desde una óptica social y utilizando el análisis de redes sociales como principal metodología, en estas páginas se ha presentado el estudio detallado de las relaciones que construyeron y mantuvieron los tres agentes fiscales que operaron, casi de manera exclusiva en el arcedianazgo de Talavera entre 1440 y 1466. Esta nueva visión del negocio fiscal, nos ha revelado la articulación y funcionamiento de los diferentes modelos de gestión del arrendamiento y recaudación de los impuestos regios desarrollados por dichos financieros. En primer lugar, Ruy González de San Martín, desarrolló un procedimiento en el que optó por el arrendamiento de rentas en colaboración con otros financieros, probablemente con el objetivo de minimizar riesgos y compartir las cargas y obligaciones que la recaudación de rentas regias requería. Por su parte, Juan García de la Rúa, tal como hemos presentado, utilizó el sistema de vinculación arrendador-recaudador en la gestión

de los servicios de Cortes, mientras que en el caso de las alcabalas prefirió operar en solitario. Finalmente, el modelo seguido por Pedro Sánchez de Aguilar fue el arrendamiento de las alcabalas y tercias del arcedianazgo de Talavera en compañía de otro agente.

Además, este tipo de análisis nos permite conocer, desde una óptica intra- e intergrupar, las actuaciones de los agentes que formaron parte de las compañías de cada uno de los tres financieros que operaron en el arcedianazgo de Talavera en el período estudiado. Es decir, no sólo podemos observar las interactuaciones operadas entre varios actores dentro de su propio grupo financiero, sino también nos proporciona una visión más amplia, referida a aquellos individuos que se postularon como nexos de unión con agentes fiscales integrantes de otras compañías financieras, cuya actuación posibilitó la operación conjunta entre ambos grupos en el arrendamiento y recaudación de algunas rentas regias.

Dentro de este entramado de relaciones, y como se ha puesto de manifiesto en otros estudios en los que se analiza la gestión de los financieros que operaron en la Castilla bajomedieval, cabe destacar la importancia del parentesco sobre cualquier otro tipo de relación. La familia, en su sentido extenso, se muestra como base y sustento de estos hombres de negocios, no sólo como garantes de las operaciones que sus parientes emprendieron, sino también ocupando cargos de mayor relevancia en dichos negocios fiscales.

En conclusión, el análisis de redes sociales se presenta como una herramienta útil para el historiador, puesto que permite observar la dinámica social en la que se movían los financieros que gestionaron el arrendamiento y recaudación de las rentas regias en este período, obteniendo, de esta manera, una visión social de la fiscalidad que permite completar y ampliar nuestro conocimiento sobre la realidad fiscal de la Castilla del siglo xv.